

Programa de Asistencia para Alquileres de Emergencia del estado de Nueva York

El Programa de Asistencia para Alquileres de Emergencia ayuda a las familias atrasadas en el pago del alquiler que han sufrido dificultades financieras debido a la COVID-19 y están en riesgo de quedarse en la calle o de padecer inestabilidad por la falta de vivienda. Además, el programa puede proporcionar asistencia de alquiler temporal y asistencia para el pago de facturas de servicios públicos vencidas.

¿CALIFICO?

Los residentes aptos para solicitar la asistencia deben cumplir con los siguientes criterios:

- Los ingresos brutos de la familia son iguales o inferiores al 80% del ingreso promedio del área, que varía según el tamaño del condado y de la familia.
- Un miembro de la familia recibió subsidios de desempleo o experimentó una reducción en los ingresos, incurrió en costos significativos o sufrió dificultades financieras, directa o indirectamente, debido a la pandemia de COVID-19.
- El solicitante adeuda alquileres en su residencia actual.

¿CÓMO FUNCIONA?

Esta asistencia puede pagar hasta 12 meses de renta vencida y, para algunas familias, pagar hasta 3 meses de alquileres futuros.

El programa también puede pagar hasta 12 meses de facturas de electricidad o gas vencidas. Tenga en cuenta que los pagos siempre se emitirán directamente al propietario o al proveedor de servicios públicos.

Las solicitudes pueden presentarse en línea a partir del

1 de junio

Para más información, visite otda.ny.gov/ERAP o llame al **844-NY1RENT (844-691-7368)**



Office of Temporary
and Disability Assistance